Exmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

ANUNCIO

APROBACIÓN DE LAS LISTAS PROVISIONALES PARA LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE 8 PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA, EN LA CATEGORÍA DE POLICÍA LOCAL, MEDIANTE LOS SISTEMAS DE ACCESO DE TURNO LIBRE (7 PLAZAS) Y DE MOVILIDAD SIN ASCENSO (1 PLAZA), A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE OPOSICIÓN Y CONCURSO DE MÉRITOS RESPECTIVAMENTE, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2024 Y 2025

Con fecha 6 de Noviembre de 2026 el Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Servicios Públicos e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), ha dictado Decreto inscrito en el Libro de resoluciones n.º 4943/2026 (LIPER-00480-2026), del siguiente tenor literal:

“”””Vistas las Bases para la selección de funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de siete plazas de policía local y, mediante sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento del concurso de méritos, de una plaza de Policía Local, las cuales fueron aprobadas por Resolución de esta Alcaldía n.º LIPER-00316-2026 , de 6 de Julio del presente.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo, cuyas Bases se publicaron íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, nº 138, de 21 de Julio de 2026 y en el BOJA n.º 168, de 31 de Agosto de 2026.

Visto Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º núm. 248, de fecha 27 de diciembre de 2024 donde se publica Oferta de Empleo Público de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2024 y el Boletín Oficial de la Provincia núm. 242, de fecha 19 de Diciembre de 2025 donde se publica Oferta de Empleo Público de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2025.

Y de conformidad con lo dispuesto en la Base cuarta de la convocatoria y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos para la selección de funcionario de carrera, de siete plazas de Policía Local, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición; y de una plaza de Policía Local, mediante sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento del concurso de méritos (OEP 2024, 2025). Anexo listado provisional acceso de turno libre con CSV: w1ekgO7dsdVc6a4gWjQbWg== y anexo listado provisional movilidad sin ascenso con CSV: 9udxw939HjGGyO0BOKbkOA==.

Segundo.- Los aspirantes excluidos y omitidos, así como los admitidos en la relación anterior, dispondrán de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOP de Cádiz para subsanar los defectos que hayan motivado su admisión, exclusión u omisión de la relación de admitidos.

Tercero.- Designar a los siguientes miembros para la composición del tribunal calificador:

Presidente: D. Rafael Aradas Alarcón, suplente Dña. Esther Requena García
Secretaria: Dña. Raquel Palos Manuel, suplente Dña. Carmen Rocío Ramírez Bernal
Vocales: D. José Sánchez García, suplente D. Dario Jesús Gómez Díez
Dña. Rocio Almagro García, suplente Dña. Belén Rodríguez-Brioso Ramos
D. Gabriel García Pastor, suplente Dña. Alicia González Wandossell
Dña. Genoveva Sánchez Ariza, suplente D. Marcos Martínez Barreno

Cuarto.- Asignar a D. Gabriel García Pastor, funciones de Asesor del Tribunal, en su condición de Psicólogo, cuando así se requiera.

Quinto.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, y en la página web corporativa (www.lalinea.es).

Sexto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Lo Decreta, Manda y Firma el Sr. Teniente de Alcalde, en la fecha que figura en la firma electrónica. De todo lo cual, como Secretaria General, DOY FE.""""

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Línea de la Concepción a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Juan Franco Rodríguez

Código Seguro De Verificación	lLsVe8SgUkNB1qFbXk3/WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	06/11/2026 14:34:38
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/lLsVe8SgUkNB1qFbXk3/WA==		